



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de octubre del 2005
No. 70

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION del Exequátur número dos expedido a favor de la señora Gloria Cecilia Rodríguez Varón, Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3622, 3633, 3647, 3649, 3650, 3638, 3646, 3648, 3651, 1561-A1, 1562-A1, 1565-A1, 1565-A1, 1566-A1, 3635, 3641, 1401-B1, 1399-B1, 1400-B1, 1402-B1, 1403-B1, 1404-B1, 1405-B1 y 1406-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1395-B1, 3652, 3639, 3640, 1563-A1, 3637, 3643, 3645, 1396-B1, 1397-B1, 1398-B1, 3642, 1564-A1, 3638, 3644 y 3652-BIS.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION del Exequátur número dos expedido a favor de la señora Gloria Cecilia Rodríguez Varón, Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-11578.- Expediente 333.03(COL)'03/22.

Asunto: Colombia.- Término de Comisión Cónsul General.

Se comunica que el día 24 de agosto de 2005, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos canceló el Exequátur número dos, expedido el 6 de febrero de 2003, a favor de la señora Gloria Cecilia Rodríguez Varón, quien fungió como Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 24 de agosto de 2005.- El Director General, **Raphael Steger**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de septiembre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante provido dictado en fecha veintinueve de septiembre de dos mil cinco, en el expediente número: 1534/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Unión de Crédito Comercial y de Servicios del Estado de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderada legal, en contra de PASCUAL GONZALEZ PICHARDO Y FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en:

1).- Una camioneta marca Ford, tipo Aerostart, color verde, con placas de circulación LSX-94-63 del Estado de México, serie número 1FMDA31X7NZB46454, cuatro puertas, con portabultos, modelo mil novecientos noventa y dos.

Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito valuador en rebeldía de los demandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces de tres días, por medio de edictos que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día tres de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3622.-6, 7 y 10 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 55/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ANGEL GARCIA DIAZ Y PASANTE DE DERECHO JUAN RUPERTO NAJERA ESTRADA endosatarios en procuración de JULIAN FLORES CASTAÑEDA, en contra de GRISELDA GUADARRAMA ZAMORA. La Juez Mixto de Cuantía Menor de Sultepec, México, señaló las once horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, para efecto de que tuviera verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Ford, modelo dos mil dos, tipo Courier XL, motor s/n, número de serie 9BFBT33NG27925133, color blanco, con dos puertas, sin placas de circulación, con permiso de agencia sin número, expedido en fecha veinte de diciembre del año dos mil dos, con fecha de vencimiento tres de enero del dos mil tres, en buenas condiciones, sin ningún golpe, con llantas nuevas, con rines, dos espejos negros laterales, vidrios polarizados eléctricos, con radio y cassette, dos asientos con dos tapetes, con treinta y siete mil kilómetros, sirviendo de base la cantidad de SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien mueble, por el perito tercero en discordia.

Anúnciese su venta convocando postores, para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dados en Sultepec, México, el día tres de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Santamaría Martínez.-Rúbrica.

3633.-6, 7 y 10 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 253/05.

ACTOR: MARIA DE LOURDES GARCIA ROBLES Y ROBERTO GARCIA ROBLES.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y GUADALUPE ROBLES DE GARCIA.

MARIA DE LOURDES GARCIA ROBLES Y ROBERTO GARCIA ROBLES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y GUADALUPE ROBLES DE GARCIA, la usucapión respecto del terreno y casa identificado como lote 35, manzana 220, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, actualmente conocido como Zapotecas, de la manzana 220, lote 35, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, 2ª Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 34; al sur: 15.00 m linda con lote 36; al oriente: 8.00 m linda con calle Zapotecas; y al poniente: 8.00 m linda con lote 5, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 04 de septiembre de 1972 la hora demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., celebró contrato de compra venta con GUADALUPE ROBLES DE GARCIA, respecto del terreno ya descrito, dándole posesión material del mismo, en fecha 06 de marzo de 1988, la demandada GUADALUPE ROBLES DE GARCIA, celebró contrato de compra venta con los ahora actores, haciéndole entrega material y jurídica del inmueble a los ahora actores quienes lo han poseído de manera pacífica, pública de buena fe y continua desde esa fecha en carácter de propietarios desde hace más de dieciséis años, motivo por el cual solicitan la inscripción de dicho inmueble a su favor en el Registro Público de la Propiedad de la entidad. Por lo que los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y GUADALUPE ROBLES DE GARCIA, deberán presentarse en este juzgado a través de su apoderado o representante legal a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3647.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sentencia, formado en relación a los autos del expediente 935/2001, relativo al juicio verbal, promovido por ALMA ROSA SERRANO MEDINA, MARIA MAGDALENA SERRANO MEDINA y ROSA MARIA MEDINA DE LA ROSA, en contra de MARIA DEL CARMEN CORTINA LUNA, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, señaló las trece horas del día veintiocho de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primer almoneda en remate el bien inmueble embargado en el presente asunto

consistente en el inmueble ubicado en la calle Cuatro Milpas número 342, lote veintinueve, manzana veinte, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 674,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el precio de venta judicial será para hacer pago de la reparación de daños y perjuicios a que fue condenada la parte demandada y el remanente para ser entregado a ésta, quedando a salvo el derecho del tanto de la parte actora.

Para su publicación de los edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, en el entendido de que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda de remate, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3649.-7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 4/05, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por VICTOR MANUEL DIAZ MEZA en contra de OCTAVIANO FLORES ROMERO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en calle Juan Escutia número ciento dos, del poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 181,560.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe total del importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3650.-7 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 118/1996, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SOTERO QUEZADA ORTIZ en contra de GERARDO CRUZ BALDERAS, por almoneda de fecha veintiocho de septiembre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate por lo que publíquese los edictos correspondientes por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, respecto de un inmueble: ubicado en calle San Francisco s/n, Colonia Centro, Temascalapa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas de derecha a izquierdas: 5.43, 40.46, 19.83, 41.82, 18.06 metros y 10.40 metros colinda con sucesión de José Téllez Orozco y 43.71 metros con María del Carmen Gasca Quezada; al sur: en dos líneas: 86.03 metros con calle San Francisco y 20.65 metros con Camenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor; al oriente: 119.32 metros con Sotero Quezada Ortiz; al poniente: en dos líneas 49.52 metros con Camenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor y 113.55

metros con Sotero Quezada Ortiz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 481, volumen 52, libro primero, sección primera, de fecha 26 de septiembre de 1994, el cual tiene un valor pericial de \$ 2'706,314.50 (DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.), se convocan postores los que deberán presentar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo.

Publíquese por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra ubicado el inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3636.-7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE: 924/05.

A

MARIA CELIA JIMENEZ ROBLES.

En los autos del expediente 924/05, relativo al juicio de divorcio necesario, JUAN GUSTAVO VALENCIA CASTILLO, demanda de MARIA CELIA JIMENEZ ROBLES, en vía ordinaria civil, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, ordenó emplazar a MARIA CELIA JIMENEZ ROBLES, por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, haciéndole saber que debe presentarse al local de este juzgado dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de 1.170 artículo del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, extendiéndose el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Licenciado José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3646.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 374/2003, FEDÉRICICO SCHICK GOMEZ y MARGARITA ITEN BORNER, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de GALDINA ENCISO FLORES y EMILIO SOTARRIBA ACOSTA y en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintitrés de septiembre del año en curso, se convocan postores para la octava almoneda de remate que tendrá verificativo el día veintiséis de octubre del año en curso a las nueve horas respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto y que consiste en el predio denominado "Metenco" que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, lote 9, manzana 41, del poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac,

Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por una sola vez sin que nunca medien menos de siete días, entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3648.-7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE 1068/05

A

ALEJANDRA GONZALEZ RAMIREZ.

En los autos del expediente 1068/05, relativo al juicio de divorcio necesario, VICTOR SEVERINO REYES MANCILLA, demanda de ALEJANDRA GONZALEZ RAMIREZ, el divorcio necesario en vía ordinaria civil, y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenándose además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, extendiéndose el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Licenciado José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3651.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 528/04, promovido por LARA GUERRA RUBEN en contra de IGNACIO CRUZ ROMERO, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en un vehículo automotor marca Ford Mustang GT, color rojo, placas de circulación LXV-4389 del Estado de México, dos puertas, modelo mil novecientos noventa y cinco, interiores grises, número de serie 1FALP42T4SF140694, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 29 de septiembre del 2005.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1561-A1.-7, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 939/05.

El Licenciado DAVID VELASQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por RANGEL ZAPATA VERONICA en contra de GABRIEL SALVADOR GARCIA SANDOVAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al demandado GABRIEL SALVADOR GARCIA SANDOVAL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Prestaciones reclamadas. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia de los menores de nombres JESUS SALVADOR Y ARMANDO GABRIEL de apellidos GARCIA RANGEL; D).- El pago de los gastos y costas que se causen con la presente instancia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1562-A1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 2723/93, promovido por LUK MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de REFACCIONES PARA SUSPENSION, S.A. DE C.V., el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre del dos mil cinco, como lo solicita, por las razones que menciona, se señalan las diez horas del diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente juicio, debiéndose preparar en términos del auto de fecha ocho de septiembre del año en curso. Notifíquese. Otro Auto. México, Distrito Federal, a ocho de septiembre del dos mil cinco, que en lo conducente dice: Como lo solicita visto el estado procesal que guardan los autos se señalan para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes hipotecados, en el presente juicio consistentes en dos casas habitación, la primera ubicada en Bosque de Bolonia No. 4, lote 9, manzana 26, Colonia Bosques del Lago, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, así como el ubicado en Colina de la Escondida No. 16, lote 38, manzana 6, de

la Sección Primera del Fraccionamiento Bulevares, en Naucalpan, Estado de México, por tal motivo convóquese postores por medio de edictos los cuales deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Gírese atentos exhortos a los C.C. Jueces competentes en Naucalpan de Juárez y Tuititlán, ambos en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado realicen las publicaciones respectivas, en los lugares de costumbre, como lo puede ser los estrados del juzgado, en la Receptoría de Rentas, Secretaría de Finanzas y cualquier periódico de información en el lugar, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes del precio de los bienes citados, que para el primero es la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y para el segundo la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precisándose a los posibles postores que para poder participar en la subasta respectiva de cualquiera de los bienes mencionados deberá consignar el equivalente al diez por ciento de las cantidades antes indicadas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del juzgado, en la Receptoría de Rentas, Secretaría de Finanzas y cualquier periódico de información en el lugar.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Calva Baiderrama.-Rúbrica.

1565-A1.-7 y 19 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 631/02.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ALEJANDRO TORRES COLLADO Y GABINA IMELDA MARTINEZ VERA DE TORRES, el C. juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento ubicado en la calle Paloma número 223, casa número 12, del Conjunto Habitacional Perico, en el poblado de Santa María Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 246,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para que tenga verificativo dicha audiencia, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de noviembre del año en curso.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, para su publicación en el periódico "La Crónica", México, D.F., a 26 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1565-A1.-7 y 19 octubre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 173/2002, Primera Secretaría, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTHA CARMELA ABBUD DOMINGUEZ en contra de IGNACIO

ALFONSO SOTELO GRAJEDA, la juez de los autos dictó un auto que a la letra dice: Huixquilucan, México, veintisiete de septiembre de dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 711, 758, 763, 764, 766, 768 a 770 del abrogado Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, y atenta al estado procesal que guardan los presentes autos, de nueva cuenta se señalan las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número treinta y ocho, de las calles de Bosques de Yuriria, lote veintiuno, manzana X, segunda sección, Fraccionamiento La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que fueron precisadas en la escritura de propiedad descrita en la aludida resolución interlocutoria, sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$ 3,250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total según el avalúo emitido por el perito valuador designado en actuaciones JORGE LIZARRAGA TRUJILLO, publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de dicho juzgado, mediando siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, consecuentemente convóquese postores. Consecuentemente, tórnese los presentes autos a la notificadoría adscrita a esta secretaría a efecto de que proceda realizar las publicaciones de los edictos en la tabla de avisos de este juzgado, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintinueve de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1566-A1.-7 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 145/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BINMEX S.A. DE C.V., en contra de GASOLINERA OJUELOS S.A. DE C.V.

El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil cinco, señaló las trece horas del día treinta y uno de octubre del dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en el kilómetro 71 carretera México-Guadalajara, municipio de Toluca, hoy Adolfo López Mateos 101, (predio que se ubica sobre el tramo de Paseo Adolfo López Mateos, acera que ve al sur); con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.53 metros con Rancho San Jorge; al sur: 54.95 metros con carretera Toluca- Morelia; al oriente: 70.74 metros con Micaela González; al poniente: 74.98 metros con lote 1, con una superficie de 3,724.21 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la Partida número 150-9125, Volumen 301, Libro Primero, Sección Primera, a Fojas 11, de fecha 25 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de 8,096,000.00 (OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate; 2.- Un Inmueble ubicado en el kilómetro 71 carretera México-Guadalajara, municipio de Toluca, hoy Adolfo López Mateos 101, (predio que se ubica sobre el tramo de Paseo Adolfo López Mateos, acera que ve al norte), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.92 metros con carretera

Toluca-Morelia; al sur: 68.86 metros con predio que fue o es de la señora María López y lote número 2; al oriente: 45.14 metros con lote número 2; al poniente: 44.69 metros con predio que fue o es de la señora María López, con una superficie de 3,094.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la Partida número 151-9126, Volumen 301, Libro Primero, Sección Primera, a Fojas 11, de fecha 25 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de 8,850,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Toluca, México a veintiuno de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3635.-7, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: NORBERTO RAMIREZ ZOTEA.

En el expediente número 392/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, seguido por GUADALUPE ARELLANO CERVANTES, en contra de NORBERTO RAMIREZ ZOTEA.

El Juez ordenó en acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil cinco, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial a NORBERTO RAMIREZ ZOTEA, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con fundamento en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado.

B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal basándose en los siguientes hechos:

1.- Que el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve contrajo matrimonio civil con el ahora demandado, ante el oficial del Registro Civil 02 de Joquicingo.

2.- Que dicho matrimonio se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal.

3.- Que durante su matrimonio no procrearon ni reconocieron hijo alguno.

4.- Que establecieron su domicilio en la calle 5 de Mayo sin número en San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo.

5.- Que el catorce de enero del año dos mil, debido a su incompatibilidad de caracteres decidieron voluntariamente separarse del domicilio en que vivían.

6.- Que desde la fecha señalada han vivido separados y no ha vuelto a haber convivencia marital entre ellos.

7.- Que por todo lo anterior se actualiza plenamente la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado, que además y bajo protesta de decir verdad manifiesta desconocer el lugar donde pueda ser encontrado ya que nadie le informa de su residencia.

Haciéndose saber a NORBERTO RAMIREZ ZOTEA, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en

que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere con el apercibimiento de que, si pasado este término no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Tenango del Valle, México, a tres de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3641.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 872/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ, en contra de ANA MARIA OLIVERA PEREZ Y CLAUDIO FERNANDO MARTINEZ TORRES, se han señalado las diez treinta horas del día veinte de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos ubicado en Avenida Leona Vicario, esquina con Poniente 8, manzana 974, lote 10, colonia Santiago en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.-Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$400,950.00 (CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil. Anúnciese su venta, convocando postores.

Publíquese por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expide en Chalco, Estado de México, el veintidós de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1401-B1.-7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS Y PEDRO ZARATE RAMOS.

ROGELIO BAUTISTA GUTIERREZ, por su propio derecho, en el expediente número: 356/05, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 06 seis, manzana 144 ciento cuarenta y cuatro, colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 5 cinco, al sur: en 20.00 m con lote 7 siete, al oriente: en 10.00 m con lote 21 veintiuno, al poniente: en 10.00 m con calle 6 seis. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última

publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1399-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL S.A. Y MIGUEL GOMEZ HERNANDEZ.

HUMBERTO LUIS JIMENEZ LAZO, en el expediente número: 575/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 3-A, de la manzana 221-A, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con lote 3, al sur: 16.90 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con calle La Espiga, y al poniente: 9.00 m con lote 1-A, con una superficie de: 152.10 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1400-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EL LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, JUEZ PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 40/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CASTRO REYES R., RAFAEL EN CONTRA DE LUIS EDUARDO GUERRA GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.-Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de septiembre de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y atento al estado procesal que guardan los mismos, toda vez que se han reunido los requisitos establecidos por los numerales 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.138, 2.234 y 2.257 del Código de Procedimientos Civiles, en la entidad, es procedente anunciarse la venta legal del bien inmueble

embargado en autos, consistente en un Vehículo marca Nissan, placas de circulación LWC 61 06 L.W.C. guión seis, uno, guión cero, seis del Estado de México, número de serie 3N1EB31S12K456394 (tres, N, uno, E, B, tres, uno, S, ñno, dos, K, cuatro, cinco, seis, tres, nueve, cuatro), tipo Tsuru GS1 S DT, austero, año 2003 (dos mil tres), aproximadamente; austero sin radio, Standard, vestiduras color gris, cuatro puertas, del lado del conductor tiene un golpe y en las dos puertas e incluso en la salpicadera delantera está cambiada, en regulares condiciones. Consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble oficial citado por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, misma que podrá efectuarse en el domicilio donde se encuentra ubicado el bien mueble descrito con antelación, correspondiente a la cada de comercio denominada "Salvaje Tecámac", ubicado en la Km. 43.5 de la carretera Texcoco-Lechería, Colonia Tecámac, en el municipio de Tecámac, México, C.P. 55764, en el entendido de que dicha venta será de contado, por la cantidad en la que fue valuado que es de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y si pasados quince días de puesto a la venta, no se efectúa la misma, se ordenará una rebaja del diez por ciento del valor inicial, por lo anterior, expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1402-B1.-7, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 109/04.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue MONICA REY VERGARA, en contra de VICENTE TORRES CASTILLO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de los derechos de explotación del local comercial número trescientos uno, ubicado en la zona A del Mercado de San Antonio de Texcoco, México, con giro de venta de frutas y legumbres, con una dimensión de seis punto cincuenta metros cuadrados.

Inmueble que fue valuado, en la cantidad de \$70,120.20 SETENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 20/100 M.N., precio del avalúo.

Convóquese a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles.

Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados.

NOTIFIQUESE.

Así lo resuelve el Maestro en Administración de Justicia JUAN MANUEL ALBARRAN VENED, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con primer secretario Maestra en Derecho, Licenciada ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.- C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien

inmueble antes citado.-Texcoco, México, a veintinueve de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
1403-B1.-7, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 517/2005.

DEMANDADO: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.

El C. RAUL MERLOS GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 79, de la calle Paloma Negra número 406, de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Bordo de Xochiaca, al sur: 17.00 m con lote 06, al oriente: 09.00 m con calle Paloma Negra, al poniente: 09.00 m con lote 01. Con una superficie total de: 153.00 m2. Lote que adquirió de la señora MARIA ELENA GARCIA MEJIA, mediante un contrato de compraventa de fecha 04 de marzo de 1999, en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), e ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
1404-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número: 988/2004, promovido por BERNARDO BRITO RIVAS, en contra de ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA, y en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el día cuatro 04 de noviembre del año dos mil cinco 2005, a las once 11:00 horas, respecto de dos bienes inmuebles embargados, los cuales se encuentran ubicados en el primero el denominado Fracción 11 ubicado en Ex-Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 1,913.82 m2., (mil novecientos trece metros cuadrados con ochenta y dos centímetros), bajo los siguientes datos registrales, bajo el asiento registral número 520 fojas 76 vuelta, volumen 63, libro primero, sección primera, a nombre del demandado

ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA de fecha nueve 9 de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno 1981 y el segundo ubicado en fracción 12, ubicado Ex-Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 1,935.53 m2. (mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros), inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el bajo el asiento 521, foja 77, volumen 63, sección primera, a favor del demandado ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA, de fecha 9 nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno 1981, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$2,521,324.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.), precio fijado por los peritos.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo, Fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio y en los inmuebles antes detallados.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.
1405-B1.-7, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: ALBERTA HERNANDEZ ORTIZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 611/2005.

IRMA LOPERENA CRUZ, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 25, de la manzana 86, de la Colonia Metropolitana, Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 26, al sur: 16.82 m con lote 24, al oriente: 8.00 m con lote 36, y al poniente: 8.00 m con calle Cocheras, con una superficie total de: 134.56 m2. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve y que dicha posesión se deriva por un contrato de compraventa que celebró con la señora ALBERTA HERNANDEZ ORTIZ, liquidando por dicha compraventa la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS y que la vendedora le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietaria, de manera continua, en forma pacífica y en forma pública. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
1406-B1.-7, 18 y 27 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Exp. 4089/272/05, VERONICA PALACIOS ARROYO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 2, calle Ensenada Esq. calle Chamizal, Barrio Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.10 m con Carmen Campos Barrios y Ezequiel Moreno Cruz; al sur: 27.10 m con calle Ensenada; al oriente: 10.00 m con callejón Chihuahua; al poniente: 10.00 m con calle Chamizal. Superficie de: 271.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1395-B1.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 5935/409/2005, BERNABE FELIX MERCADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santiago Mitepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con privada sin nombre, al sureste: 50.57 m con el Sr. Salomón Piña Castillo, 15 m con Guillermo Trujillo, 25 m y colinda con Gustavo Antonio Sisidro, 17.90 m, al suroeste: 12.00 m colinda con Leonardo Castillo, al noreste: 37.40 m con la Sra. Sabina Arias García. Superficie aproximada de: 499.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 8221/509/2005, ARTURO ALPIZAR MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano, No. 16, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.12 m con Francisco Fuentes Ramírez y paso de servicio de: 4.30 m, al sur: 25.12 m con Pedro Martínez Bernal, al oriente: 20.10 m con Efraín Labastida Mora, al poniente: 20.10 m con Yolanda Fuentes Ramírez. Superficie aproximada de: 504.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 8222/510/2005, APOLINAR NOLASCO ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Camaño No. 411, Colonia La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.40 m colinda con calle Juan Camaño, al sur: 2 líneas: 1a. 8.00 m con Tereso Nolasco y la 2a. de 6.00 m con Mario Nolasco, al oriente: 2 líneas, la 1a. de 11.00 m con Mario Nolasco y 2a. de 8.05 m, al poniente: 18.00 m con la calle Hipólito Ortiz. Superficie aproximada de: 222.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 6484/423/2005, BENJAMIN FORTINO VELASCO ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Marcos Bernal S/N, en el pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.56 m con Catalina Gutiérrez, al sur: 11.56 m con calle Privada de Marcos Bernal, al oriente: 12.87 m con Dora Luz Arreola, al poniente: 12.87 m con Juan Ramón Arias Elizalde y Luis Gerardo Arias Elizalde. Superficie aproximada de: 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 8740/547/2005, LAZARO ALCANTARA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en frente a la Iglesia en la Avenida de los Insurgentes S/N, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con paso de servidumbre, al sur: 25.00 m y colinda con Félix Lara Torres, al oriente: 12.50 m y colinda con Joaquín Lara Estrada, al poniente: 12.50 m y colinda con Filemón Lara Ibarra. Superficie aproximada de: 312.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 12745/820/2004, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., RESP. POR ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Metepec, inmueble denominado "Llano Grande", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.895 m, hoy con propiedad de la Sra. Martha Iseia Jiménez Bueno, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al sur: 41.444 m con propiedad del Sr. Aristóteles Salazar Vilchis, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al oriente: 24.971 m con propiedad del Sr. Juan Becerril Guadarrama, en el futuro, parte del libramiento sur de Metepec, al suroriente: 46.817 m con resto de la propiedad de la parte vendedora, al noroeste: una línea curva de: 80.007 m con resto de la propiedad de la propia vendedora Agustina Jiménez Dotor. Superficie aproximada de: 2,148.176 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 12961/836/2004, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V. REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Lorenzo Coacalco, inmueble denominado "Llano Grande", de la Fracción 44, de la "Besana C", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.954 m con Prop. de Marcelino Roberto Ordóñez

Rodríguez, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sur: 22.290 m con Sra. Susana Reyes Pilego, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sureste: 30.198 m con resto de la Prop. de Jesús Vargas Escalera, al poniente: 13.915 m con camino, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al noroeste: 9.20 m con resto de la Prop. de Jesús Vargas Escalera. Superficie aproximada de: 793.733 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 5884/405/2005, GERARDO LOMELIN CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 115.00 m con Ejido de Jesús María, al sur: 2 líneas de: 36.00 y 93.00 m con Francisco Orozco Venteño y Santiago Camacho García Respec., al oriente: 85.00 m con Pedro Velázquez Camacho, al poniente: 2 líneas de: 52.00 y 84.00 m con Sistema Cutzamala y el Sr. Fco. Orozco Venteño Respec. Superficie aproximada de: 11,553.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 8421/515/2005, BASILIO NICOLAS GARCIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tecnológica S/N, en la Colonia Bellavista, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 83.80 m con el Sr. Antonio Enrique Consuelo Caballero, al sur: en 2 líneas de: 21.90 m y 62.60 m con Natividad García Sanabria, al oriente: 10.22 m con Avenida Tecnológica, al poniente: 2 líneas de: 8.45 m con Lila Ramírez Contreras y 1.00 m con calle de la Cruz. Superficie aproximada de: 647.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 8223/511/2005, MARGARITA ALMAZAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de camino antiguo de el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 81.00 m colinda con Federico Dimas Gutiérrez, al sur: 81.00 m colinda con Angel Alcántara Rivera, al oriente: 9.80 m con Privada de Camino Antiguo, al poniente: 9.90 m colinda con Benito Díaz Almazán. Superficie aproximada de: 821.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 5937/411/2005, SIMON GONZALEZ JIMENEZ Y SILVERIA ARISTEO DE GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de Toshinto de San Pedro Abajo con camino a Jiquipilco el Viejo, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 122.10 m con el terreno del Sr. Gonzalo Jerónimo

González, al sur: 191.34 m con los terrenos de los Sres. Hilario Socorro González y Agapito González Aguilar, al oriente: 3 líneas de una quebrada: 102.10 m con caño regador, de 40.50 m con el terreno del Sr. Pedro Aristeo Bermúdez y 22.20 m con una barranca, al poniente: 125.80 m con el camino a Jiquipilco. Superficie aproximada de: 22,771.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. Núm. 582/146/03, ALMA ROSA VILLEGAS CHOREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo S/N, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.00 m con José Luis Villegas Choreño, al sur: en 6.00 m con Margarito Rojas Rodríguez, al oriente: en 12.60 m con Margarito Rojas Rodríguez, al poniente: en 12.60 m con Laura Villarreal y Andador. Teniendo una superficie de: 75.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente Número 1638/164/05, CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno s/n, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.303.00 m con calle privada; al sur: 30.303 m con Rufino Laguna Olguín; al oriente: en 33.00 m con Isaac Laguna y Juan José Bureos Diego; al poniente: en 33.00 m con Isaac Laguna Olguín. Teniendo una superficie de 1000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1170/235/05, FERNANDO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.10 m con Héctor Domínguez Rubí; al sur: 26.00 m con Fernando Cruz; al oriente: 15.80 m con Elías Esquivel; y al poniente: 17.20 m con calle. Superficie aproximada de 372.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1164/234/05, MARIA DEL CARMEN MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble de común repartimiento, ubicado en el camino de Herradura a Tlacochaca, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sai, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7 líneas de poniente a oriente 87.02, 24.02, 5.63, 27.76, 30.15, 22.13 y 47.29 m que en total suman 244.18 m con Carlota Oviedo y J. Guadalupe Becerril Morales; al sur: 8 líneas de poniente a oriente: de 69.99, 27.62, 20.74, 20.74, 17.16, 11.02, 13.9 y 4.58 m que suman en total 185.75 m con Dionisio Gómez Salgado; al oriente: 5 líneas de sur a norte de 13.31, 11.35, 3.45, 53.04, 9.66 que en total suman 90.81 m con Teresa y Dolores Hernández Gómez; y al poniente: 6 líneas de sur a norte de 12.85, 9.99, 8.67, 8.39, 8.65 y 15.19 m que en total suman 63.74 m con Dionisio Gómez Salgado. Superficie aproximada de 15,388.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 8 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1171/236/05, REYNA MARTINEZ HERNANDEZ, para sus menores JOSE LUIS TRANQUILINO MARTINEZ Y JUAN JOSE TRANQUILINO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Lerdo de Tejada No. 38, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 54.34 m con entrada privada; al sur: 54.34 m con Ofelia Zepeda; al oriente: 7.90 m con calle Lerdo; al poniente: 7.75 m con Daniel Reyes. Superficie de 425.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1238/112/2005, FABIOLA HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Ruta del Bosque número 24, Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de 496.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 55.25 m y colinda con Carlos Schroeder; al sur: en tres líneas de 35.38 m, 14.20 m y 12.55 m linda con Anacleto Rodríguez; al oriente: 6.71 m y colinda con Juventino García Rojas; al poniente: 24.30 m y colinda con carretera a Avándaro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 6 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1312/356/2004, MATILDE FLORES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/número, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Arnulfa Trigos León; al sur: 15.10 m con

Edgar León Meléndez; al oriente: 43.00 m con Pedro Tapia y Tomasa Martínez Santana; al poniente: 43.00 m con calle. Superficie aproximada de 649.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 18 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1313/357/2004, ALEJANDRO CECILIO ALFARO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/número, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Juan Carlos Alfaro Castro; al sur: 15.10 m con calle; al oriente: 10.95 m con calle; al poniente: 10.95 m con Ernestina Becerril. Superficie aproximada de 165.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 18 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1314/358/2004, JUAN CARLOS ALFARO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Olivia Angeles; al sur: 15.10 m con Alejandro Cecilio Alfaro Castro; al oriente: 10.95 m con calle; al poniente: 10.95 m con Ernestina Becerril. Superficie aproximada de 165.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 18 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1315/359/2004, SCHROEDER GOTTFRIED CEPERO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Arnulfa Trigos León; al sur: 15.10 m con Rosa Lara Ortega; al oriente: 11.20 m con calle; al poniente: 11.20 m con Ernestina Becerril. Superficie aproximada de 169.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 18 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1316/360/2004, JORGE AURELIO GONZALEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Facundo Fuentes López; al sur: 15.10 m con Olivia Angeles Reyes; al oriente: 16.00 m con calle; al poniente: 16.00 m con Ernestina Becerril. Superficie aproximada de 241.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 18 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 696/200/2005, REYNA MEDINA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma del Río s/número, San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 4.00 m con José Guadarrama; al sur: 20.00 m con Santos Medina Castañeda; al oriente: 156.00 m con Bernarda Piña; al poniente: 156.00 m con Juan Sánchez. Superficie aproximada de 1,869.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 22 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7285/487/2005, CECILIA GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlalnepantla, en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 126 m y colinda con la Sra. María Torres González; al sur: 124 m y colinda con calle Niños Héroes; al oriente: 31 m y colinda con calle 16 de Septiembre; al poniente: 45 m y colinda con el Sr. Herasmo Mondragón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente número 1362/134/05, EDUARDO G. ALVAREZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.00 m con el vendedor; al sur: 27.00 m con Nicolás Rodríguez; al oriente: en 18.00 m con Cutberto Rocandio; al poniente: en 13.00 m con Juan Rocandio, teniendo una superficie de: 418.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1553/157/05, PEDRO FERNANDO FRAGOSO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.40 m con Ramón Cedillo Elizalde; al sur: 21.68 m con calle Tlalapango; al sur: en 6.30 con Ramón Cedillo Elizalde; al oriente: en 7.00 m con Ramón Cedillo Elizalde; al oriente: en 16.15 m con Ramón Cedillo Elizalde; al poniente: en 88.00 m con Roberto Mimbrela Delgado, teniendo una superficie de: 2,003.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1734/171/05, JOSE INES ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado sobre el camino a la iglesia vieja, en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 62.00 m con Ciro Cruz Cruz; al sur: 50.30 m con camino vecinal; al suroriente: en 94.90 m con terreno propiedad de la comunidad de Apaxco; al poniente: en 162.00 m con camino vecinal y al nororiente: en 70.00 m con Luis Zúñiga Vargas, teniendo una superficie de: 12,642.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1635/163/05, OLIVERIO REYES CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tepetatal", ubicado en la calle de Chabacano sin número, Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.00 m con Isaura Rodríguez; al sur: 36.00 m con Isabel Godínez; al oriente: en 174.00 m con calle Abasolo y al poniente: en 109.00 m con Vicente Montiel, teniendo una superficie de: 5,140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1728/167/05, IRMA ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 116.54 m con Silvia Zúñiga Ramírez; al sur: 71.96 m con Willebaldo Zúñiga Ramírez; al sur oriente: en 39.92 m con Willebaldo Zúñiga Ramírez y al sur poniente: en 30.00 m con calle Iturbide; al nor oriente: en 6.96 m con Willebaldo Zúñiga Ramírez, teniendo una superficie de: 2,560.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1729/168/05, ROSARIO ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 45.00 m con calle Iturbide; al sur: 30.64 m con Luis Zúñiga Vargas; al oriente: en cinco tramos en línea quebrada de 56.81 m, 8.81 m, 17.59 m, 18.50 m, y 1.80 m con calle Adolfo López Mateos y al poniente: en 85.82 m con Elena Zúñiga Ramírez, teniendo una superficie de: 3,601.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1730/169/05, JOSE INES ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 88.00 m con Fernando Euroza Avila; al sur: 82.30 m con terreno propiedad de la comunidad de Apaxco; al oriente: en 48.30 m con terreno propiedad de la comunidad de Apaxco y al poniente: en 50.50 m con Luis Zúñiga Vargas, teniendo una superficie de: 4,176.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1733/170/05, WILLEBALDO ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Mayo del Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 286.50 m con calle 1ª de Mayo; al sur: 267.30 m con Bartolo Esperilla Navarro; al oriente: en 68.50 m con ejido de Santa María y al poniente: en 72.00 m con Ana María Euroza Avila, teniendo una superficie de: 19,036.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1727/166/05, SILVIA ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 129.01 m con Estela Zúñiga Ramírez; al sur: 116.54 m con Irma Zúñiga Ramírez; al sur poniente: en 30.30 m con calle Iturbide; y al nor oriente: en 13.34 m con Willebaldo Zúñiga Ramírez, teniendo una superficie de: 2,560.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1749/172/05, ESTELA ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 148.76 m con calle continuación de Morelos; al sur: 129.01 m con Silvia Zúñiga Ramírez; y al sur poniente: en 42.22 m con calle Iturbide, teniendo una superficie de: 2,560.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3652.-7, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente número 755/111/05, JOSE JUAN GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado El Corralito ubicado en el cuartel segundo de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, mide y linda: al norte: en 30.40 m con camino a Mavoro; al sur: 30.40 m con Pascual Velasco Urbina; al oriente: 71.30 m con Pascual Velasco Urbina; al poniente: 78.00 m con Tirso Martínez Gómez, con una superficie de: 2,269.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3639.-7, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente número 748/110/05, MARIO MERCADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno ubicado en el paraje "Deconi", San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, México, mide y linda: al norte: 60.60 m con camino; al suroeste: 115.00 m con Jesús Hernández Cardelas y Eustacio Hernández Cardelas; al sureste: 32.00 m con Enrique Morales; al oriente: 120.00 m con camino que conduce al Kinder; al poniente: 231.40 m con Otilia Silvestre Longino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3640.-7, 12 y 17 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número 110,071, de fecha 27 de septiembre del año 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora MARIA ELISA LUGO BECERRA aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 64,666 del 27 de mayo de 1987, ante suscrito notario que contiene el testamento público abierto de VICTOR LUGO ARIAS. Asimismo el señor VICTOR LUGO BECERRA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 27 de septiembre de 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
1563-A1.-7 octubre.

NOTARIA PUBLICA No. 128 DEL ESTADO DE MEXICO TEXCOCO, MEXICO A V I S O

Yo, Licenciado F. Sergio de la Rosa Pineda, Notario Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento del público, que Ante mi y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 1,524 del volumen 24 de fecha 14 de septiembre del 2005, consta la Radicación Intestamentaria a Bienes de MARIA DEL CARMEN REGALADO BRUNO Y ROBERTO VELAZQUEZ VALDES, a solicitud de MARIA ELENA VELAZQUEZ REGALADO, en su carácter de descendiente, así mismo, una vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado

la inexistencia de testamento y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, por lo que se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México, a 29 de septiembre del 2005.

LICENCIADO F. SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-
RUBRICA.

3637.-7 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No 100 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 7,130 del Volumen CL, de fecha 25 de Agosto del año de 2005, comparecieron ante mí los señores HERLINDA VILCHIS VARGAS VIUDA DE LEMUS, ONESIMO ADALBERTO LEMUS VILCHIS, MARIA DELIA LEMUS VILCHIS, MA. MARTHA LEMUS VILCHIS, HERLINDA LEMUS VILCHIS Y BLANCA ESTELA LEMUS VILCHIS, a efecto de Radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor OCTAVIANO LEMUS FRANCO, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

Toluca, México; a 25 de agosto del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 100

LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RUBRICA.
3643.-7 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México hago saber que por Escritura Pública número 12,481 de fecha 25 de agosto del 2005, ante mí se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor BLAS CAZARIN PARDIÑO, a solicitud de la señora SILVIA CAZARIN OCHOA, en su carácter de heredera y albacea.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3645.-7 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**
AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 17675 de fecha 28 de septiembre del 2005, los señores MARIA GUADALUPE, MARIA LUISA, RITA, MIGUEL ANGEL, VICTOR MANUEL, SARA, MARIA DE LOS ANGELES Y MARICELA, todos de apellidos MEDINA MENDEZ, comparecieron a radicar la sucesión intestamentaria del señor MANUEL MEDINA LANDEROS, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario,

manifestando bajo protesta de decir verdad, que desconocen la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO".
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 35.

1396-B1.-7 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**
AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 17681 de fecha 28 de septiembre del 2005, los señores MARIA GUADALUPE, MARIA LUISA, RITA, MIGUEL ANGEL, VICTOR MANUEL, SARA, MARIA DE LOS ANGELES Y MARICELA, todos de apellidos MEDINA MENDEZ, comparecieron a radicar la sucesión intestamentaria de la señora MARIA LUISA MENDEZ MORALES, quien también uso el nombre de MARIA LUISA MENDEZ VAZQUEZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, manifestando bajo protesta de decir verdad, que desconocen la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO".
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 35.

1397-B1.-7 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**
AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 17703 de fecha 30 de septiembre del 2005, los señores MARIA DOLORES LUNA LEON, CARLOS, JESUS, JOSE ALBERTO, JOSE IGNACIO, MARIA MARTA SILVIANA, MARIA GUADALUPE, JOSE ANGEL ROQUE Y JOSE LUIS, todos de apellidos PEREZ LUNA, comparecieron a radicar la sucesión intestamentaria del señor ALBERTO PEREZ RIVERA, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, manifestando bajo protesta de decir verdad, que desconocen la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO".
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 35.

1398-B1.-7 y 14 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 28 de septiembre de 2005.

C. FRANCISCO LOPEZ FLORES.
PRESENTE.

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Asamblea, que promueve la C. JULIA SANCHEZ GARCIA, dentro del poblado de la Purísima Concepción, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México; en el expediente 797/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo quince de noviembre de dos mil cinco a las once horas con veinticinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuño, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ.
(RUBRICA).**

3642.-7 y 21 octubre.

**"ASOCIACION DE TRANSPORTE METROPOLITANO",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "ASOCIACION DE TRANSPORTE METROPOLITANO", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 16 (dieciséis) de julio del Dos mil cuatro, a las 10:00 horas P.M., en el domicilio social de la empresa ubicado en la calle 2 de Abril # 9, interior 3, Colonia Centro, Municipio de Naucalpan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I. Nombramiento de Presidente de Debates, Secretario y Escrutadores.
- II. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- III. Informe del Consejo de Administración que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por los años 1993 a la fecha y dictamen del Comisario en su caso.
- IV. Informe sobre la constitución del capital inicial de la sociedad, suscripción de acciones y pago.
- V. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisario o ratificación de los que están en funciones.
- VI. Asuntos Generales.

COMISARIO

**SR. JOAQUIN CARBAJAL OLIVA
(RUBRICA).**

1564-A1.-7 octubre.

**"ASOCIACION DE TRANSPORTE METROPOLITANO",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "ASOCIACION DE TRANSPORTE METROPOLITANO", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 30 (treinta) de julio del Dos mil cuatro, a las 10:00 horas P.M., en el domicilio social de la empresa ubicado en la calle 2 de Abril # 9, interior 3, Colonia Centro, Municipio de Naucalpan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I. Nombramiento del Presidente de Debates, Secretario y Escrutadores.
- II. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- III. Protocolización de Derroteros y Bases
- IV. Aumento de capital por regularización, en cuanto a pesos a nuevos pesos e identificación de socios por pago de acciones por concesiones para explotar el servicio público de transporte.
- V. Ratificación del Consejo de Administración y de los Poderes que se otorgan.

COMISARIO

**SR. JOAQUIN CARBAJAL OLIVA
(RUBRICA).**

1564-A1.-7 octubre.

**RESIDENCIAL "EL CALVARIO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se les invita a todos los condóminos a la asamblea general ordinaria el día miércoles 12 de Octubre a las 19:30 hrs., en la oficina de la Administración, del Residencial ubicado en Silvano García #305 ya que en ésta se tratarán asuntos importantes.

- ❖ Constitución para la Asociación Civil.
- ❖ Tomar decisión para reja eléctrica.

SR. FRANCISCO
GARCIA VELEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

Atentamente:
Comité y la Administración.

SRA. GABRIELA
CARDENAS AVENDAÑO
SECRETARIO
(RUBRICA).

SRA. SILVIA LUJANO
CRUZ
TESORERA
(RUBRICA).

SRA. RAFAELA
GONZALEZ NIETO
(RUBRICA).

ARQUITECTO
VICENTE ROBLES
(RUBRICA).

LIC. CARLOS
ENRIQUE GUZMAN
(RUBRICA).

ING. ARTURO ALBERTO CASTAÑEDA
ESTRADA
(RUBRICA).

3638.-7 octubre.

**DURIT, S.A. DE C.V.
HERRAMIENTAS DE CARBUROS CEMENTADOS
LERMA, MEXICO**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de DURIT, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de Octubre de 2005, a las 12:00 hrs. en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón #8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración.
- II.- Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio Social comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2004.
- III.- Aplicación, en su caso, de las utilidades acumuladas.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Comisarios y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.- Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 20 de Septiembre de 2005.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

3644.-7 octubre.

**DURIT, S.A. DE C.V.
HERRAMIENTAS DE CARBUROS CEMENTADOS
LERMA, MEXICO**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de DURIT, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de Octubre de 2005, a las 12:30 hrs. en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón #8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Proposición para aumentar el Capital Social de la Empresa.
- II.- Otros asuntos que deseen tratar los Accionistas.
- III.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 20 de Septiembre de 2005.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

3644.-7 octubre.

**METACARB, S.A. DE C.V.
LERMA, MEXICO**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METACARB, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de Octubre de 2005, a las 13:00 hrs. en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón #8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración.
- II.- Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2004.
- III.- Aplicación, en su caso, de las utilidades acumuladas.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Comisarios y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.- Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 20 de Septiembre de 2005.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

3644.-7 octubre.

**METACARB, S.A. DE C.V.
LERMA, MEXICO**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METACARB, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de Octubre de 2005, a las 13:30 hrs. en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón #8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Proposición para aumentar el Capital Social de la Empresa.
- II.- Cambio de los objetivos de la Sociedad.
- III.- Otros asuntos que deseen tratar los Accionistas.
- IV.- Lectura y aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 20 de Septiembre de 2005.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

3644.-7 octubre.

**AUTEC, S.A. DE C.V.
LERMA, MEXICO**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de AUTEC, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de Octubre de 2005, a las 10:00 hrs. en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón #8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración.
- II.- Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio Social comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004.
- III.- Aplicación, en su caso, de las utilidades acumuladas.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Comisarios y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.- Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 20 de Septiembre de 2005.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

3644.-7 octubre.

**AUTEC, S.A. DE C.V.
LERMA, MEXICO**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de AUTEC, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de Octubre de 2005, a las 10:30 hrs. en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón #8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Liquidación de la Sociedad.
- II.- Otros asuntos que deseen tratar los Accionistas.
- III.- Lectura y Aprobación del Acta.

Para el caso de que la Asamblea General Extraordinaria no pueda celebrarse en Primera Convocatoria, se convoca a dicha Asamblea por segunda vez para que tenga verificativo a las 14:00 Hrs. del mismo día 20 de Octubre de 2005, en el mismo domicilio de la Sociedad, en Lerma, Estado de México.

Lerma, Edo. de México, a 20 de Septiembre de 2005.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

3644.-7 octubre.

**METALURGICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
LERMA, MEXICO**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METALURGICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de Octubre de 2005, a las 11:00 hrs. en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón #8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración.
- II.- Informe del Comisario y Aprobación del Balance y Estado de Resultados del Ejercicio Social comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004.
- III.- Aplicación, en su caso, de las utilidades acumuladas.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Comisarios y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.- Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y Aprobación del Acta.

Lerma, Edo. de México, a 20 de Septiembre de 2005.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

3644.-7 octubre.

**METALURGICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
LERMA, MEXICO**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METALURGICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de Octubre de 2005, a las 11:30 hrs. en el domicilio de la Sociedad en la calle de Panteón #8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Liquidación de la Sociedad.
- II.- Otros asuntos que deseen tratar los Accionistas.
- III.- Lectura y Aprobación del Acta.

Para el caso de que la Asamblea General Extraordinaria no pueda celebrarse en Primera Convocatoria, se convoca a dicha Asamblea por segunda vez para que tenga verificativo a las 14:30 Hrs. del mismo día 20 de Octubre de 2005, en el mismo domicilio de la Sociedad, en Lerma, Estado de México.

Lerma, Edo. de México, a 20 de Septiembre de 2005.

Ing. Miguel Muñoz Moya
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

3644.-7 octubre.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



ISSEMYM

CRITERIOS GENERALES PARA LA DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a través del Órgano de Gobierno autoriza la aplicación de los siguientes Criterios Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos de Cuentas Contables con sujeción al marco jurídico que regula este tipo de actividades y con la finalidad de llevar a cabo acciones encaminadas al cumplimiento de los programas, proyectos, procesos y actividades Institucionales.

ANTECEDENTES

El 23 de febrero de 1996 es publicado en Gaceta del Gobierno el Acuerdo en virtud del cual se autorizan los criterios para la recuperación y cancelación de las carteras: vencida, por vencer e incobrable, de los Organismos Públicos en Liquidación propuesto por el Grupo Intersecretarial Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado de México, en el que se establecieron los parámetros para dar solución a los diversos asuntos que constituyen las carteras mencionadas a efecto de que se finiquiten los adeudos relativos. En alcance a este acuerdo el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mediante sesión acuerdo del H. Consejo Directivo aprobó el 26 de agosto de ese mismo año, los "Criterios de recuperación o en su caso de Cancelación de la Cartera Vencida y de Créditos por vencer, Incobrables e Incosteables".

Con base a lo anterior, a la fecha la Unidad Jurídica y Consultiva del ISSEMYM es la instancia que se encarga de aplicar los criterios mencionados, sin embargo, este acuerdo sólo contempla la cancelación de la cartera vencida y por vencer de créditos a favor del Instituto y sus intereses respectivos, sin considerar el saldo de otras cuentas como las de bancos, inventarios, deudores diversos, clientes, proveedores, acreedores diversos, entre otras, las cuales por su antigüedad o por la falta de elementos para su recuperación o aclaración así como por su incosteabilidad, no reflejan la situación real de las mismas.

Derivado de esta situación el H. Consejo Directivo del Instituto en sesión ordinaria No. 1608 aprobó la creación del Comité Depurador de Cuentas Contables el 03 de junio de 2003, sin embargo, para que éste pueda contar con las bases y elementos para su eficaz desempeño, se presentan los siguientes criterios atendiendo la situación administrativa y económica del Instituto, así como el costo-beneficio que implica realizar las gestiones de cobro que lleva a cabo la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto.

MARCO TÉCNICO

DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Con el propósito de que se cuente con una herramienta más que apoye los procesos de depuración y cancelación de saldos en las diferentes cuentas contables, se presenta la siguiente guía, considerando que es facultad del Órgano de Gobierno del Instituto, la validación de los Procedimientos Administrativos aplicados, en los términos de sus atribuciones.

ALCANCE

Los presentes criterios incluyen todas las cuentas contables que forman parte del Estado de Posición Financiera con excepción de las Cuotas y Aportaciones establecidas en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, las cuales se atenderán al procedimiento específico.

CONCEPTOS

- Instituto:** Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
- Ley:** Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Comité:** Al Comité Depurador de Cuentas Contables.
- Depuración:** Proceso mediante el cual el área contable examina y analiza los saldos de las cuentas que integran el Estado de Posición Financiera, identificando aquellos con características de irrecuperabilidad, exigibilidad o procedencia de los mismos, con base en su antigüedad o naturaleza, con el propósito de mostrar razonablemente las cifras contenidas en la información financiera.
- Cancelación:** Es la baja parcial o total en registros contables de los saldos de cuentas pertenecientes al Estado de Posición Financiera, como los adeudos a cargo y/o a favor de terceros o del ente, ante la falta de soporte documental de dicho registro, notoria imposibilidad o incosteabilidad del cobro o en su caso por la prescripción de la obligación.
- Reserva:** Previsión de recursos a través de cuentas de saldo acreedor o deudor que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a eventualidades que pudieran presentarse ya sea por pérdidas futuras o depreciaciones. Estas se clasifican en:
- a) Reservas complementarias de activo,
 - b) Reservas de pasivo y
 - c) Reservas de patrimonio

OBJETIVO

Establecer un mecanismo formal que proporcione las bases sobre las cuales se lleven a cabo las acciones de depuración y cancelación de saldos en los registros contables que integran el Estado de Posición Financiera del Instituto, con el objeto de presentar razonablemente las cifras contenidas en este.

Realizar un ejercicio ordenado y debidamente normado respecto del uso de esta facultad, que evite conductas arbitrarias y discriminatorias en la cancelación de saldos, estableciendo un procedimiento concreto y de carácter obligatorio para dicho fin, considerando para ello la intervención de las diversas autoridades responsables dentro de la estructura del Instituto, para garantizar la aplicación moderada y debidamente justificada de la atribución que se otorga a los servidores públicos que intervengan.

MARCO LEGAL Y TÉCNICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Código de Comercio.
- Código Civil del Estado de México
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
- Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México.

PROCESO DE DETECCIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

De acuerdo a las Políticas de Registro contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México y en lo particular a la Política de "Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables", la Coordinación de Finanzas del Instituto, realizará mensualmente el análisis y estudio de los saldos de las cuentas contenidas en el Estado de Posición Financiera que pudieran ser irrecuperables, dejando constancia por escrito y del cual emitirá un informe que estará soportado por la documentación que dio origen a dicho saldo, por lo que de ser el caso, requerirá a las áreas involucradas toda aquella información necesaria para integrarse a dicho informe, el cual lo remitirá con el soporte respectivo a la Unidad Jurídica y Consultiva para que con base a las acciones que procedan, se realice la aclaración, recuperación o emita la Constancia de Incobrabilidad respectiva.

NORMAS GENERALES

1. Será responsabilidad del titular de las áreas involucradas, cumplir y hacer cumplir los Criterios Generales de Depuración y Cancelación de Cuentas Contables, mediante acciones que correspondan de acuerdo a su competencia, en cuanto al análisis y estudio de saldos de cuentas contables la responsabilidad será de la Coordinación de Finanzas.

2. Los lineamientos, controles y actividades que comprende este documento, deberán observarse a partir de la fecha de su publicación oficial en la Gaceta del Gobierno, incluyendo su aplicación en aquellos asuntos que se encuentran en proceso de dictaminación, autorización y cancelación a esa fecha.
 - 2.1. Las presentes disposiciones son de carácter interno administrativo y surtirán efectos exclusivamente en este ámbito y no frente a terceros deudores y acreedores, que no se liberan de su obligación de pago o aclaración. En ellas, se establecen los requisitos, procedimientos y formalidades que deben cumplirse para la cancelación de saldos de los registros contables del Instituto.
 - 2.2. Para entenderse como cancelado de los registros contables del Instituto, cada caso requerirá pronunciamiento expreso por parte del H. Consejo Directivo, previo análisis y opinión validada por el Comité.
3. Se consideran saldos de cuentas contables improcedentes cuando el deudor haya cubierto la totalidad de los pagos o abonos a los que se hubiere obligado, constando dicha circunstancia en los documentos relativos y que, por omisiones administrativas del Instituto, resulte todavía algún adeudo a su cargo que no exceda del equivalente a cien días del salario mínimo general de la zona económica C y que tengan una antigüedad mayor de un año al momento de su dictaminación o revisión, si así lo considera conveniente el propio Instituto.
4. Se consideran irrecuperables aquellos adeudos sin importar el monto de estos referente a los casos siguientes:
 - 4.1. Cuando el deudor haya fallecido y carezca de bienes por lo cual no pueda ser exigible su adeudo a la sucesión.
 - 4.2. Cuando la autoridad concursal competente declare la quiebra del deudor mediante sentencia y/o constancia de insolvencia.
 - 4.3. Cuando se hayan concluido las instancias extrajudiciales y judiciales de mérito, agotándose los recursos aplicables.
 - 4.4. Cuando durante las gestiones extrajudiciales se llegue a la certeza de que el deudor no tiene bienes embargables o cuando por incosteabilidad, atendiendo al costo beneficio del Instituto, considerando el monto del adeudo y lo estipulado en estos criterios, así como la erogación en gastos judiciales y extrajudiciales que se deban efectuar en cada caso en particular, lo proponga la Unidad Jurídica y Consultiva de acuerdo al numeral 16 de estas Normas, acompañado de la justificación correspondiente.
 - 4.5. Por incapacidad física o mental permanente del deudor.
 - 4.6. Por declaración de presunción de muerte emitida por autoridad jurisdiccional.
 - 4.7. Por falta de documentación soporte que acredite el adeudo.
 - 4.8. Por prescripción del adeudo, conforme a lo establecido a la Ley.
 - 4.9. Cuando se compruebe que habiendo agotado las instancias legales, el deudor no pudo ser localizado.

- 4.10. Cuando se compruebe que habiendo agotado las Instancias legales el deudor no cuenta con bienes para pagar su adeudo, y
- 4.11. Por irregularidades u omisiones en los documentos soporte que no permitan el cobro de los adeudos.

Los casos no contemplados en los supuestos anteriores, deberán ser sometidos de forma directa al Comité.

5. Los requisitos que se deberán cumplir para la cancelación contable de los saldos de cuentas incobrables son:
 - 5.1 Que provenga de las operaciones derivadas de los servicios establecidos en la Ley, además de adeudos de ex-empleados, proveedores, contratistas y cualquier otro adeudo a favor y/o a cargo del Instituto.
 - 5.2 Que se encuentren registradas contablemente y de ser el caso, que exista documentación soporte de la operación que generó dicho saldo y las autorizaciones correspondientes para su cancelación.
 - 5.3 Que se encuentre registrada la provisión suficiente para absorber las pérdidas que se presenten por este concepto; el cálculo de dicha provisión se aprobará por el Comité y deberá ser razonable o equivalente para la cancelación de cuentas incobrables.
 - 5.4 Que las acciones conducentes a la recuperación del saldo deudor o la aclaración, estén debidamente soportadas documentalmente y respaldadas en su caso por la Constancia de Incobrabilidad emitida por la Unidad Jurídica y Consultiva.
 - 5.5 Que se encuentre debidamente integrado el expediente de cuentas incobrables.
 - 5.6 De no contar con los soportes documentales que acrediten dicho saldo, el titular de la unidad administrativa responsable, en coordinación con la Unidad Jurídica y Consultiva, levantarán acta administrativa en la que se haga constar que no se cuenta con la información y/o documentación en los archivos del Instituto, informando al Órgano de Control Interno, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan.
6. El expediente de cuentas incobrables deberá contener:
 - 6.1 Documentación relativa al adeudo
 - 6.2 Resultados de la evaluación del adeudo
 - 6.3 Contrato (en su caso)
 - 6.4 Póliza de fianza (en su caso)
 - 6.5 Título de crédito original (con aval en su caso)
 - 6.6 Documentación que identifique el origen del adeudo:
 - Remisiones
 - Pagars
 - Estados de cuenta

- ✦ Pedidos
 - ✦ Cheques devueltos
 - ✦ Notas de cargo y/o contra recibo
 - ✦ Solicitudes de elaboración de cheque
 - ✦ Solicitudes de préstamos y pagarés
 - ✦ Cualquier otro documento que identifique la operación realizada
- 6.7 Constancia de Incobrabilidad debidamente requisitada y aprobada por el Comité.
- 6.8 Documentos y/o escritos que demuestren que se agotaron las instancias legales para la recuperación del saldo correspondiente y que hayan servido como fundamento para la elaboración de la Constancia de Incobrabilidad.
7. Cuando el comité requiera de Información complementaria para la autorización de cancelación de saldos contables, ésta debe recabarse y entregarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de su solicitud.
8. La Coordinación de Finanzas y la Subdirección de Registro y Control Contable, a través del Departamento de Contabilidad, será responsable de la guarda y custodia del expediente de las cuentas incobrables, una vez efectuada la cancelación del saldo contable.
9. La Constancia de Incobrabilidad será invariablemente el documento que sustente junto con la documentación soporte la autorización para la cancelación de cuentas incobrables.
10. En la parte correspondiente del dictamen de incobrabilidad invariablemente aparecerá la firma autógrafa de autorización del titular de la Unidad Jurídica y Consultiva así como los titulares de las áreas involucradas.
11. Una vez cancelada una cuenta incobrable, el titular de la Unidad Jurídica y Consultiva dará aviso a las unidades médico administrativas del Instituto, para evitar la recontractación u otorgamiento de nuevos créditos o recursos, a los deudores, independientemente de las instancias legales que procedan.
12. Corresponderá a la Subdirección de Registro y Control Contable, registrar todos los dictámenes de incobrabilidad que hayan sido autorizados por el Comité, para efecto de llevar el control de los mismos.
13. El Departamento de Contabilidad deberá efectuar, por única vez, los registros contables y cancelación de los saldos de cuentas y las subcuentas que procedan, inmediatamente después de que le turnen la documentación comprobatoria.
14. Una vez efectuado el movimiento contable de cancelación de saldos, se deberá reflejar dicho movimiento en los estados financieros del Instituto y deberán aparecer los comentarios correspondientes en las notas a los mismos.
15. El Órgano de Control Interno del Instituto, dentro de su ámbito de sus atribuciones podrá efectuar las revisiones que considere pertinentes.
16. Se consideran incosteables aquellos adeudos cuando las acciones de cobranza representen un gasto mayor al Instituto debido a la distancia, localización de tribunales, entre otros factores, de acuerdo a los siguientes criterios:
- 16.1 El H. Consejo Directivo otorga a la Unidad Jurídica y Consultiva la facultad de autorizar la cancelación de cuentas incosteables que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes criterios y de acuerdo al siguiente parámetro:
- Hasta 20 días de Salario Mínimo de la zona económica C en los Municipios de: Toluca y Metepec.

Hasta 60 días de Salario Mínimo de la zona económica C en los Municipios de: Lerma, San Mateo Atenco, Zinacantepec, Calimaya, Almoloya de Juárez, Capulhuac, Ocoyoacac, Santiago Tianguistenco, Chapultepec, Mexicalcingo, San Antonio la Isla, Santa María Rayón y Tenango del Valle.

Hasta 150 días de Salario Mínimo de la zona económica C en los Municipios de: Atlacomulco, Acambay, Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Huixquilucan, Malinalco, Tenancingo, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Chapa de Mota, Jalatlaco, Jaltenco, Jilotzingo, Jocotitlán, Otzolotepec, Tlalnepantla, Santa Cruz Atizapán, Villa Victoria, Xonacatlán y Naucalpan de Juárez.

Hasta 210 días de Salario Mínimo de la zona económica C en los Municipios de: Amatepec, Atenco, Amecameca, Atizapan de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec, Huehuetoca, Ixtapaluca, Jilotepec, Los Reyes la Paz, Melchor Ocampo, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecamac, Temascancingo, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalmanalco, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Luvianos, Valle de Chalco Solidaridad, Villa Guerrero, Acolman, Aculco, Amanalco, Apaxco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Chiautla, Chicoloapan, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Donato Guerra, Ecatzingo, El Oro, Hueyponxtla, Ixtapan del Oro, Jiquipilco, Joquicingo, Juchitepec, Nextlalpan, Nopaltepec, Ocuilan, Otumba, Oztoloapan, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, San Bartolo Morelos, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Simón Guerrero, Santo Tomás de los Plátanos, Soyaniquilpan, Sultepec, Temamatla, Tejuipilco, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tequisquiác, Texcaltitlán, Texcayacac, Tezoyuca, Timilpan, Tlatlaya, Isidro Fabela, Tonatico, Villa de Allende, Villa del Carbón, Zacazonapan, Zacualpan, Zumpahuacán y Zumpango.

- 16.2 Para la autorización de la cancelación de las cuentas incosteables, la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto deberá emitir una opinión como saldo incosteable y presentarla al Comité para su aprobación y su posterior validación del H. Consejo Directivo del Instituto.

BASES DE OPERACION

1. Será responsabilidad de la Coordinación de Finanzas del Instituto mantener actualizados y depurados los registros contables así como las provisiones correspondientes.
2. La Coordinación de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad será el encargado de obtener e integrar los expedientes sujetos a cancelación, de conformidad con los requisitos contenidos en el presente documento, no obstante podrá solicitar a las áreas involucradas la información adicional que requiera.
3. La Unidad Jurídica y Consultiva, realizará las acciones extrajudiciales y legales encaminadas a la recuperación de adeudos, conforme a los términos y naturaleza del saldo contable respectivo. En caso de no ser viable su recuperación y/o aclaración, deberá elaborar el dictamen de incobrabilidad para proceder a tramitar la cancelación correspondiente.
4. El Órgano de Control Interno del Instituto, podrá efectuar las revisiones que considere convenientes, de conformidad con su ámbito de competencia.
5. La Coordinación de Finanzas, a través de la Subdirección de Registro y Control Contable, deberá custodiar y llevar una estadística de los saldos contables cancelados para informar anualmente al H. Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTO CONTABLE

La Coordinación de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad del Instituto, con base en la Constancia de Incobrabilidad, autorizada por el Comité y validada por el H. Consejo Directivo del Instituto, registrará en cada autorización, la cancelación los montos de los saldos de cuentas calificadas y podrá llevar a cabo el registro indicado a continuación:

Cuando se trate de disminución del activo

CUENTA	DEBE	HABER
Resultados y / ó Reserva	X	
Activo		X

Cuando se trate de disminución de pasivo

CUENTA	DEBE	HABER
Pasivo	X	
Resultados		X

Para llevar a cabo la baja de Cuentas Incobrables se deberá requisitar la constancia de incobrabilidad conforme a su instructivo y para tal efecto, se incluye el modelo correspondiente.

CONSTANCIA DE INCOBRABILIDAD

La presente se emite con fundamento en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en los Criterios Generales de Depuración y Cancelación de Saldos de Cuentas Contables vigentes para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la ciudad de Toluca, Estado de México a los _____ días del mes de _____ de año dos mil _____.(1)

Hago constar que de acuerdo a las documentales que a continuación se describen y que se acompañan a la presente en copia: _____

_____(2),
que no es posible realizar el cobro del saldo del adeudo de la (el) C. _____(3), por un importe de \$ _____
(_____) (4), los cuales tienen una antigüedad desde el _____(5), en virtud de:

_____(6),
información que fue recabada por el personal de _____(7) y
validada por el que suscribe la presente, por lo cual considero que procede la cancelación de dicho adeudo.

ATENTAMENTE

_____(8)
(9)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Fecha de elaboración de la Constancia.
2. Documentos que se acompañan para justificar la Incobrabilidad.
3. Nombre o razón social del deudor
4. Importe del adeudo en número y letra.
5. Fecha de origen del adeudo.
6. Descripción de los motivos y razones por los cuales se considera incobrable el adeudo.
7. Unidad Administrativa que recabó la información y documentos que soportan la constancia.
8. Firma de quien emite la Constancia
9. Nombre y cargo de quien emite la Constancia
10. Asentar con letra el nombre del mes.

NOTA: Este modelo de Constancia de Incobrabilidad, no es limitativo, por lo cual con la aprobación del Comité correspondiente se podrá modificar, conforme a sus necesidades con la información que consideren aclaratoria, complementaria o de particular interés.

Dr. José Francisco Alvear Negrete
Director General
Presidente del Comité
(Rúbrica).

C.P. Roberto Estrada Hernández
Coordinador de Finanzas
Vocal
(Rúbrica).

L.E. Jorge Humberto Andrade Meneses
Jefe de la Unidad de
Contraloría Interna
Vocal
(Rúbrica).

Lic. Liza Berenice Arilla Macedo
Jefe del Area Jurídica y Consultiva
Vocal
(Rúbrica).

L.C. Oscar Sergio Salgado Soto
Subdirector de Registro y Control Contable
Secretario Ejecutivo del Comité
(Rúbrica).



3652-BIS.-7 octubre.